



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 ABR 2025

Acta N° 10

Res. N° 563/25

Exp. N° 2025-25-1-000702

DSPP/Pnb/dbh/pm

VISTO: La Nota 11/025 de fecha 11 de marzo de 2025, de la Gerencia de Gestión Financiera del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que por la citada nota, se solicita un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 “Recursos con afectación especial” por un monto total de \$2.862.116 (pesos uruguayos dos millones ochocientos sesenta y dos mil ciento dieciséis), en el Grupo 0 “Servicios Personales”, para el ejercicio 2025, en virtud del convenio celebrado entre el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

II) Que el citado convenio tiene como objetivo el coadyuvar a la culminación de los ciclos educativos de trabajadores de entre 18 y 44 años de edad, mediante la implementación de hasta 8 unidades grupales de Ciclo Básico Tutorado Plan 2009, y hasta 260 tutorías individuales.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas el citado refuerzo de créditos, al amparo de lo establecido en el Art. 41 de la Ley 17.930.


ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020.

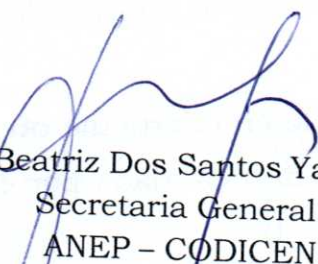
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del artículo 41 de la Ley N°17.930, reforzar los créditos en la Financiación 1.2 “Recursos con afectación especial”, para el Ejercicio 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	610 Administración de la Educación	140 - Convenio ANEP - INEFOP	011	Sueldo básico de cargos	1.980.196
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	26.134
			059	Sueldo anual complementario	164.216
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	423.257
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	21.706
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	149.768
			087	Aporte patronal a FONASA	96.839
Total Unidad Ejecutora 001					2.862.116

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística, y a la Dirección de División Hacienda – Gerencia Financiera de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN